

RESOLUCIÓN N° . 0301 .

14 JUN 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 4862-M-2024 y el Decreto N° 0028/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señora Flabia Pamela MORALES, D.N.I. N° 35.864.550, presentó su renuncia a partir del día 01 de mayo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, efectuada mediante el Decreto N° 0028/24, en la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General;


Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 138/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señora MORALES;

Que ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones el titular de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0301-24

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Flabia Pamela ----- MORALES, D.N.I. N° 35.864.550, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, efectuada mediante el Decreto N° 0028/24, en la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, a partir del día 01 de mayo de 2024, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


D^{ña} MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Ejecutiva de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén